



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
EL TAMBO- CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 de diciembre de 2020. En la fecha pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo Singular, informando que venció el término de traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, fijada en lista número 14 del 9 de diciembre de 2020, sin objeción alguna. Sírvasse proveer


CLAUDIA PERAFAN MARTINEZ
Secretaria.

AUTO SUSTANCIACION CIVIL No. 230

El Tambo, Cauca, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, RAD. 2017-00193 formulado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra , se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, procede el Despacho a decidir sobre su aprobación conforme lo dispone el Núm. 3º del Art. 446 del C. General del Proceso.

Se observa que, dentro de la liquidación presentada por la parte demandante incluyo el pagare No. 4481860002622147, el cual mediante auto 277 del 18 de marzo de 2019, se declaró terminado el proceso frente a dicha obligación. Por tal motivo se improbara la liquidación de crédito presentada por el pagare No. 4481860002622147.

Frente al pagare No. 021016100008921 se aprobara la liquidación de crédito presentada por la parte demandante a fecha 07 de octubre de 2020 por el valor de \$8.713.342,56.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Tambo (C),

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito allegada por la parte demandante Frente al pagare No. 021016100008921.

SEGUNDO: IMPROBAR la liquidación de crédito allegada por la parte demandante Frente al pagare No. 4481860002622147

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


ANA CECILIA VARGAS CHILITO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
EL TAMBO- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 88 de hoy 16 de diciembre de 2020

ANDRES FELIPE LOPEZ ZEMANATE
Secretario Ad Hoc